

**- NOTA DE PRENSA DE LA AVJK5022 - 28.10.2014**

LA **AVJK5022** ante la Sentencia conocida hoy por la que el Magistrado de la Audiencia Provincial de Las Palmas, Jesús Ángel Suárez Ramos, la condena al pago de 6.000 euros de honorarios, estimando parcialmente el Recurso del Abogado ADEL ALBERTO HAWACH VEGA, por la elaboración de un Informe relativo a la viabilidad de acciones legales en USA, manifiesta:

1º) Su dolor por lo que considera un despropósito: se la condena a pagar un Informe que nunca llegó a la Asociación.

2º) La sensación que nos embarga de "estafa" moral y social: sentar en el banquillo a la Asociación que representa a las víctimas fallecidas y lesionadas en el Vuelo JK5022 por "dinero", a nuestro juicio no debido, es lo más vejatorio con que nos hemos encontrado en el largo camino que llevamos recorriendo desde el 20 de Agosto de 2008.

3º) Le cabe al demandante, el dudoso honor de haber logrado una condena judicial sobre la única Asociación de Víctimas de la Aviación Comercial en España, que en su día le asistió y que lucha porque volar sea más seguro para todos, incluso para él y su familia cuando utilizan el avión como medio de transporte. Condena que queremos señalar, lo es por algo tan repugnante como son unos supuestos HONORARIOS que la Asociación considera que no eran debidos. A pesar de ello, respetando las resoluciones judiciales, aunque no las comparta, se le pagará, para que se aparte definitivamente de su limpio camino.

4º) Asimismo queremos señalar y recordar que el demandante no es la primera vez que actúa de esta forma **en busca de honorarios fuera del alcance de cualquier víctima:**

\* Interpuso una querrela por injurias y calumnias de 150.000 Euros contra la Asociación y su órgano directivo, incluida 1 superviviente, que fue íntegramente desestimada.

\* Interpuso también una demanda por supuesta lesión de su honor profesional, que también ha sido íntegramente desestimada recientemente, expresándose de forma clara por el Juez lo extraño de una conducta profesional para cuya justificación es necesario emplear más de cincuenta folios dedicados a tratar unos honorarios, pactados con un despacho norteamericano a espaldas de la Asociación y en perjuicio de sus asociados.

\* También el demandante es el mismo que persiguió cobrar de la Asociación más de 244.000 euros por unos trabajos que el Juzgado y el Colegio de Abogados de Madrid evaluó en apenas 14.140 euros y que se le pagaron ya en 2 plazos.

5º) Confiamos y seguimos trabajando para que el **ESTATUTO DE LA VICTIMA DEL DELITO** que elabora el Ministerio de Justicia y que recoge en su Art. 8 "la prohibición de acercarse a víctimas de grandes tragedias hasta pasados 30 días de ocurrida por profesionales", proteja a las futuras víctimas de voraces inmorales que ven la tragedia ajena como vía para obtener rendimientos económicos.

6º) La AVJK5022 siente que la memoria de los que defiende se vea salpicada por quién ha mostrado su verdadera cara con ese afán sin límites por obtener beneficios sin importarle a costa ni en nombre de qué.